

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Ref. Proceso N° 2016-033-3 (Rad. 12697 ED F. 43 Esp. UNEDCLA)
Afectada: Claudia Liliana Quintero Gómez

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo ordenado en auto del 19 de mayo de 2016, dispóngase el traslado a los sujetos procesales e intervinientes, conforme lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

CÚMPLASE

A stylized, cursive handwritten signature in dark ink, likely belonging to Luisa Fernanda López Díaz.

LUISA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

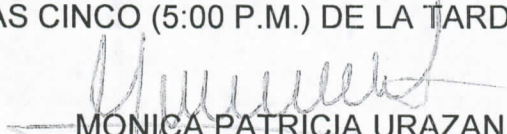
A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-033-3** (Rad Fiscalía 12697 E.D), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio, siendo afectado (a) CLAUDIA LILIANA GOMEZ QUINTERO.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de agosto del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del referido radicado, en donde resultó vinculado el BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 50N-20157404 DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 26 de agosto de 2016, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2016, Y SE DESFIJA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MONICA PATRICIA URAZAN MEJIA
SECRETARIA